

**Ruben Mendez**

---

**De:** Secretaria5 GPCIU [secretaria5.gpciu@gpciu.congreso.es]  
**Enviado el:** jueves, 03 de febrero de 2005 13:01  
**Para:** Rubén Méndez  
**Asunto:** Re: Att: Jordi Jané. Sugerencia para reducir accidentes.

Apreciado Sr. Méndez,

Muchas gracias por su e-mail. Como presidente de la Comisión de Seguridad Vial, juntamente con el portavoz de CiU en la misma, el Sr. Duran i Lleida, pasamos el estudio a su propuesta sobre "Luces 24 horas" que creemos que es de gran interés.

Cordialmente,

Jordi Jané i Guasch

Rubén Méndez ha escrito:

Rubén Méndez Cebrián  
C/ La Llana n24, Urioste.  
48530-Ortuella  
Vizcaya  
Tel: 946353482  
[rubenmendez@ya.com](mailto:rubenmendez@ya.com)

Estimado Jordi Jané:

Soy una persona sensibilizada con la siniestralidad en las carreteras y el deficiente uso de las luces de cruce por parte de los conductores.

Me pongo en contacto con usted, como **miembro de la Comisión sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico**, para sugerirle la aplicación de una medida para la reducción muertes en carretera en España, los accidentes, los heridos y los trastornos derivados. Todo ello sin grandes inversiones, simplemente con la obligatoriedad (o recomendación en su caso) del uso de las luces de cruce 24 horas, como ya se hace en numerosos países con resultados satisfactorios (incluso Uruguay, Argentina y Colombia). Sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de los usuarios sólo utilizan las luces de cruce en oscuridad total. El código de circulación prevé el uso de luces de cruce en situaciones de reducción de visibilidad (atardecer, anochecer, niebla, lluvia intensa, nieve, ...), "ver y SER VISTO" y que es sistemáticamente infringido por la mayoría de los conductores, creando numerosas situaciones de riesgo para ellos mismos, para otros conductores y para los peatones.

En la revista TRAFICO de la DGT, en el número de Julio-Agosto de 2004, se indicaba que el uso de luces de cruce 24 horas podría evitar de 126 a 280 muertes al año en España (5.500 en Europa), además de los heridos y otros perjuicios psicológicos y económicos. Ante estos datos la DGT no ha realizado ninguna acción para plantear o aplicar la medida, ni siquiera se ha informado a los usuarios de su aplicación en Francia como periodo de prueba. Mientras tanto muchos accidentes se producen de día por no haber percibido a tiempo a otro vehículo. Diversos estudios indican una reducción de hasta un 20% del riesgo de accidentes con esta sencilla medida.

**Luces 24 horas**

Pocas medidas para reducir la siniestralidad son tan sencillas, económicas y eficaces como el

uso obligatorio de luces de cruce las 24 horas. El uso de luces diurnas aumenta la visibilidad en cualquier condición de luminosidad, porque incluso en días muy soleados se producen zonas de alto contraste o contraluz que ensombrecen los vehículos y dificultan su visión por otros conductores o peatones.

El código de circulación indica que se deben usar de día en condiciones de mala visibilidad como con niebla o lluvia intensa, además de en carriles adicionales o reversibles, en túneles y aparcamientos, pero no prohíbe su uso. Lo que sí prohíbe el código de circulación es usar las luces de posición solas para circular, puesto que sólo se pueden usar para estacionar el vehículo en determinadas vías y con poca visibilidad. Esto tiene su lógica, puesto que apenas son percibidas por los demás usuarios de la vía.

Lo que pocos conductores recuerdan es que el código de circulación, indica claramente que los dispositivos luminosos del vehículo tienen la doble función de VER Y SER VISTOS. Es por ello que muchos conductores sólo utilizan las luces de cruce cuando prácticamente no pueden ver, por lo que otros conductores o peatones tendrán dificultades para percibirlos con la claridad y el tiempo suficiente para evitar una situación peligrosa.

Esta medida se aplica en 11 países europeos, algunos como Suecia y Noruega desde hace 20 años con resultados satisfactorios. Canadá obligó en 1989 a los fabricantes a la instalación de luces con el encendido del motor. El pasado 1 de Diciembre Colombia implantó su obligatoriedad, siguiendo los pasos de Uruguay y Argentina. Francia aplica la medida desde el pasado 31 de Octubre y hasta el 27 de Marzo en periodo de prueba, pasando a la normativa si los resultados son satisfactorios. En Italia es obligatorio en autopistas desde 2003. Según el Servicio Holandés de Seguridad Vial (SWOV.nl), en la Unión Europea se podrían salvar 5.500 vidas cada año, evitando 740.000 accidentes y 155.000 heridos, concluyendo que se reduce hasta un 20% el riesgo de accidente.

El consumo es marginal comparado con los beneficios, ya que se evitarían accidentes, muertes y heridos. Las quejas de los motoristas argumentando que se les vería menos son injustificadas, puesto que todo aquello que lleve luces es un vehículo en movimiento.

¿Porqué esta medida no se plantea en España?, ¿porqué no se informa a los conductores de sus beneficios?

Dispone de varias informaciones en estos weblog:

<http://luces24horas.blogspot.com>

<http://www.quediario.com/blogs/338/>

Uso de luces 24 horas en:

01-1972 - Finlandia

02-1977 - Suecia

03-1985 - Noruega

04-1988 - Islandia

05-1989 - Canadá

06-1990 - Dinamarca

07-1993 - Hungría

08-1998 - Eslovenia

09-1999 - Uruguay

10-2001 - Republica Checa

11-2001 - Argentina

12-2002 - Nueva Zelanda

13-2003 - Italia

14-2004 - Francia

15-2004 - Colombia

16- - Israel

17- - Japón

18- - Austria

19- - EEUU (recomendado)

Dispongo de completa información con noticias y estudios sobre la medida, que podría facilitarle para su estudio.

Gracias por su atención.

Le saluda atentamente,

Rubén Méndez Cebrián. [rubenmendez@ya.com](mailto:rubenmendez@ya.com)